



AYUNTAMIENTO DE ABADÍA

Pza. España, 3. 10748 ABADÍA (Cáceres)- Tfno: 927.484252. Fax: 927.484391- NIF: P1000100F

BANDO DE LA ALCALDÍA

COMO TODOS VOSOTROS SABÉIS NOS ENCONTRAMOS EN UNA SITUACIÓN GRAVÍSIMA DE PANDEMIA PROVOCADA POR EL DENOMIANDO "CORONA VIRUS" LA CUAL HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA EN TODO EL PAIS. EL DECRETO 463/2020 POR EL QUE SE DECLARA Y REGULA EL CITADO ESTADO DE ALARMA ESTABLECE (CON EXCEPCIONES) EL CONFINAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN SUS PROPIOS DOMICLIOS COMO UNA DE LAS MEDIDAS MÁS IMPORTANTES Y MÁS EFECTIVAS PARA LUCHAR CONTRA LA EXPANSIÓN INCONTROLADA DEL VIRUS..

LAS AUTORIDADES COMUNICAN IGUALMENTE QUE SE ESTÁN OBSERVANDO DESPLAZAMIENTOS DE CIUDADANOS PROCEDENTES DE DISTINTOS TERRITORIOS E INCLUSO DE OTRAS REGIONES QUE VAN HACIA SEGUNDAS RESIDENCIAS UBICADAS EN LAS LOCALIDADES DE EXTREMADURA.

TAL COMO NOS INDICAN, TALES DESPLAZAMIENTOS SE ENCUENTRAN PROHIBIDOS Y SOLICITAN NUESTRA COLABORACIÓN PARA QUE HAGAMOS SABER A TODOS LOS VECINOS QUE:

- QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL DESPLAZAMIENTO INDIVIDUAL O EN GRUPO O FAMILIAS HACIA SEGUNDAS RESIDENCIAS, CHALETS O SIMILARES, YA QUE ELLO NO FIGURAN ENTRE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS EXPRESAMENTE
- ADVERTILES DE QUE EL INCUMPLIMIENTO SUPONDRÁ UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, LA IMPUTACIÓN DE UN EVENTUAL DELITO DE DESOBEDIENCIA.
- SI SE APRECIASE TRÁFICO DE CIUDADANOS PROCEDENTE DE OTRAS ZONAS QUE NOS PERMITA INTUIR QUE ESTÁN ATENTANDO CONTRA EL ESTADO DE ALARMA NOS PIDEN QUE LO PONGAMOS, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, EN CONOCIMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL A TRAVÉS DEL NÚMERO TELEFÓNICO 062

ABADIA, 25 DE MARZO 2020



EL ALCALDE.
FDO. JUAN BAUTISTA IGLESIAS GONZÁLEZ.